

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**24144** IRUN

Don Ignacio Ginés Ortiz Casabán, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 1 de Irún, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 22/2003 Concursal (en adelante L.C.),

Hace saber:

1. Que en el procedimiento concursal número 53/2019, con Número de Identificación General 20045.42.1-2018/0002608, se ha declarado, por Auto de fecha 23 de mayo de 2019, en concurso necesario, que será tramitado por el procedimiento abreviado con las especialidades previstas para el concurso consecutivo, a Don Ángel Camacho Sánchez, provisto de Documento Nacional de Identidad número 72.670.666-G, y domicilio en Irún (Gipuzkoa).

2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3. Que se ha nombrado, mediante Auto de fecha 23 de mayo 2019, Administrador Concursal a Don José María Elola Elizalde, con domicilio postal en Donostia – San Sebastián en la calle Autonomía N° 17 2° D; número de teléfono 619 95 27 94; número de fax 901 66 71 66; y dirección de correo electrónico [abogadosjeasl@hotmail.com](mailto:abogadosjeasl@hotmail.com).

4. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento del Administrador Concursal la existencia de sus créditos, en la forma y con los requisitos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, por correo ordinario, o por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

5. Que el plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

6. Que los acreedores y demás interesados deberán personarse en el concurso por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del Concursado.

7. Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 242.2 8ª de la L.C.

8. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es, [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Irún, 28 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Ignacio Ginés Ortiz Casabán.

ID: A190031732-1

cve: BOE-B-2019-24144